

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 2190

27 de Diciembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ QUINTERO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 5551 DEL 15 DE DICIEMBRE 2017.**

Persona a notificar: **GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ QUINTERO**

Dirección de notificación usuario **CALLE 21 No. 15-41 OFICINA 201**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia 27 de Diciembre de 2017

Señor:
GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ QUINTERO
CALLE 21 No. 15-41 OFICINA 201
Teléfono: 3113125570
Armenia Quindío

**ASUNTO: Notificación por Aviso OFICIO PQRDS No. 5551
DEL 15 DE DICIEMBRE 2017**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 2190** correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 5551 DEL 15 DE DICIEMBRE 2017** *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD MATRICULA INTERNA No. 35597”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

PQRDS No. 5551

Armenia, 15 de Diciembre de 2017

Señor:

GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ QUINTERO

CALLE 21 No. 15-41 OFICINA 201

Teléfono: 3113125570

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud Radicado No. 2017RE6786 DEL 30/11/2017

Cordial saludo,

De conformidad con lo por su parte expuesto mediante escrito con radicación No. 2017RE6747 DEL 28/11/2017, al consultar el aplicativo comercial respecto del contrato interno **No. 35597**, se pudo evidenciar que efectivamente la Empresa prestadora, mediante Resolución PQRDS No. 5002 del 07 de Noviembre de 2017, resolvió reliquidar unas cuentas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, resolución que no fue notificada al área de facturación para su aplicación, en este orden de ideas, se procede a oficiar al área de facturación de la entidad para que proceda a la aplicación de lo dispuesto en la resolución PQRDS No. 5002 del 07 de Noviembre de 2017 en las cuentas y términos allí establecidos, de igual manera para que efectúe la reliquidación de las cuentas de acueducto y alcantarillado Nos. 41058240 y 41359162, generadas de manera posterior a la emisión de la resolución citada, descontando la totalidad del consumo facturado al igual que los intereses moratorios causados por dicho concepto y las cuentas de ase Nos. 41061716 y 41365374, aplicando la tarifa especial por predio desocupado, en los anteriores términos se entiende tramitada su solicitud.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario I

EPA E.S.P.